

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono: 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVII

Managua, D. N., Jueves 21 de Junio de 1973

Nº 133

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Trigésimo-Quinta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente (concluye) 1321

PODER EJECUTIVO

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Autorizase Contrato de Préstamo Entre Director de TELCOR y Banco Centroamericano de Integración Económica 1324

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto y de San Juan del Sur 1325

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua
Marcas de Fábrica 1325

SECCION JUDICIAL

Remates 1326
Títulos Supletorios 1327
Solicitud de Donación de Solar 1327
Declaratorias de Herederos 1327
Índice de "La Gaceta" 1328
Indicador de "La Gaceta" 1328

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Trigésimo-Quinta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente
(Concluye)

Asumió la Presidencia el honorable Diputado don Pablo Rener.

14.—El Señor Secretario dio lectura al dictamen emitido por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de ese Ramo, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo, en nombre del Gobierno, un contrato de préstamo hasta por la suma de Cuatrocientos No-

venta Mil Dólares (US\$490,000.00), que serán destinados al financiamiento de los siguientes proyectos:

- a) Estudios generales de Ingeniería, planos de construcción y documentos de licitación de la ampliación de la carretera Managua-Masaya;
- b) Estudios de factibilidad técnica y económica de la carretera del Litoral Sur, que comienza en las inmediaciones del kilómetro 31 de la carretera Managua-León y termina cerca de la frontera entre Nicaragua y Costa Rica; y
- c) Estudios Económicos de los caminos: Masaya-Catarina-El Guanacaste; Masatepe-Catarina y San Marcos-Ticuan-tepe.

Sometido a discusión el dictamen, fue aprobado.

A moción del honorable Diputado don Napoleón Tapia Pérez, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Nuevamente asumió la Presidencia el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck.

Se leyó el proyecto en lo particular, y sometido a discusión, fue aprobado en primer debate sin modificación, dispensándosele el segundo y demás trámites a moción del honorable Diputado don Ralph Moody.

Asumió la Presidencia don Pablo Rener.
15.—Se leyó, discutió y aprobó el dictamen de la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, tendiente a concederle personalidad jurídica a la Entidad denominada "FUNDACION NICARAGUENSE PRO-DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL", la que también será conocida y podrá operar con la sigla "FUNDECI", con domicilio en la ciudad de León.

Al proyecto se le dispensó el trámite de

lectura y discusión en lo general, a moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla en ese sentido.

Se leyó el proyecto en lo particular, y sometido a discusión se aprobó en primer debate; dispensándosele el segundo y demás trámites, a moción del honorable Diputado proyectista doctor Ramiro Granera Padilla.

16.—Se leyó, discutió y aprobó el dictamen evacuado por la honorable Comisión de Relaciones Exteriores, contenido de un proyecto de Resolución, tendiente a aprobar el Protocolo suscrito en New York el 12 de marzo de 1971, relativo a una enmienda al Arto. 50, párrafo a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, hecho en Chicago el 7 de diciembre de 1944, por el que se aumenta a treinta el número de miembros del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Nuevamente asumió la Presidencia el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck.

A moción del honorable Diputado Granera Padilla se le dispensó al proyecto de Resolución el trámite de lectura y discusión en lo general.

En lo particular, fue leído y aprobado el artículo único de que consta la Resolución, la cual quedó aprobada en definitivo.

17.—Se leyó, discutió y aprobó el dictamen evacuado por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por la honorable Diputada Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, tendiente a concederle personalidad jurídica a la Institución Religiosa y Educativa denominada MADRE DEL DIVINO PASTOR, antes conocida con el nombre de DIVINA PASTORA, creada con fines educacionales y de formación religiosa, con domicilio en la ciudad de Managua.

A moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se leyó en lo particular, y sometido a discusión, fue aprobado en primer debate sin modificación, dispensándosele el segundo y demás trámites reglamentarios a moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo.

18.—Se leyó, discutió y aprobó el dictamen emitido por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Alceo Tablada Solís, tendiente a concederle personalidad jurídica a la Entidad denominada ASOCIACION DE GANADE-

ROS DE CHONTALES, con domicilio en la ciudad de Juigalpa, apolítica, de duración indefinida y creada sin fines de lucro.

A moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se leyó en lo particular, y sometido a discusión, fue aprobado en primer debate sin modificación, dispensándosele el segundo y demás trámites reglamentarios a moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón.

19.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la honorable Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Orlando Montenegro Medrano, encaminado a que no se le pueda poner fin a los contratos de arrendamiento de predios urbanos, alegando como causal que se le está dando al predio un uso distinto del convenido.

20.—El honorable Señor Secretario dio lectura al dictamen evacuado por la honorable Comisión del Poder Judicial, sobre el proyecto de ley enviado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, que tiene por objeto el nuevo señalamiento de casas para notificaciones dentro de los procesos o negocios judiciales de carácter civil, laboral o administrativos, radicados en los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Managua; proponiendo la Comisión que en el artículo 1o. se le agregue la palabra "criminal".

Sometido a discusión el dictamen, fue aprobado.

A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Sometido a discusión en lo particular el proyecto, se aprobó en primer debate con la reforma sugerida por la honorable Comisión dictaminadora, para el Arto. 1o.; y se acogió moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, tendiente a agregar un artículo más a la ley, que fuera el 3o. y que dijera: "La presente ley comenzará a regir desde la fecha en que sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial; haciéndosele además a este artículo mediante moción del Diputado don Luis Felipe Hidalgo, el siguiente agregado: "y deberá ser dada a conocer también por medio de la Radiodifusora Nacional".

A moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al proyecto el trámite de segundo debate y demás trámites reglamentarios.

21.—Por Secretaría se dio lectura al dictamen emitido por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de Ley Tutelar de Menores, enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación. La Comisión acogía el proyecto, con la recomendación de que se insertarán dentro del mismo las sugerencias hechas en el dictamen evacuado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia sobre dicho proyecto, con la única excepción de suprimir la parte final del agregado al Arto. 46.

Sometido a discusión el dictamen, fue aprobado.

El honorable Señor Presidente expresó que como este proyecto había sido sometido a la Asamblea desde el mes de diciembre anterior, en cuya ocasión se habían distribuido copias mimeografiadas a los Representantes, y por lo tanto, era conocido de todos; y tratándose de un Código necesario para el país en estos momentos en que hay tantos menores huérfanos; la Mesa Directiva, tomando en consideración que dicho proyecto consta de varios Títulos, Capítulos y Artículos, había decidido discutirlo por capítulos, pudiendo hacer los Representantes las mociones que desearan en cualquier artículo al ponerse a discusión el capítulo a que correspondiera.

Este procedimiento fue aceptado por la Asamblea.

A moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se leyó en lo particular y se sometió a discusión por capítulos, aprobándose el articulado con las reformas sugeridas por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, tal como lo aconsejaba la Comisión Dictaminadora, con la excepción antes anotada en el Arto. 46. Así quedó aprobado el proyecto en primer debate.

A moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, se le dispensó al proyecto el trámite de segundo debate y demás reglamentarios.

22.—Se leyó por Secretaría el dictamen de la honorable Comisión de Salud Pública, sobre el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de Salud Pública, que tiene por objeto reformar el Arto. 70 de la Ley Orgánica de Seguridad Social.

Sometido a discusión el dictamen, el honorable Diputado doctor Amílcar Ybarra Rojas, manifestó que aunque el proyecto es bien intencionado y es necesaria para el país en estos momentos la unificación de la medicina social, deseaba dar su vo-

to en contra del dictamen por considerar la ley perjudiciosa para la libertad de la profesión médica.

Suficientemente discutido el dictamen, fue aprobado.

A moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

En lo particular, fue leído y sometido a discusión, aprobándose en primer debate; y a moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, se le dispensaron los trámites de segundo debate y demás reglamentarios.

23.—El honorable Diputado Presidente suspendió la sesión momentáneamente.

24.—Se reanudó la sesión a las dos de la tarde del mismo día, bajo la misma Presidencia y Secretarías, y con la asistencia de los honorables Diputados presentes al momento de suspenderse.

25.—Fue leído y sometido a discusión el dictamen de la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, tendiente a que los peritos nombrados para dictámenes o avalúos en casos de incendio, perciban en concepto de viático la suma de \$200.00, en cada caso.

La Comisión acogía y aprobaba los propósitos del proyecto, pero como significaban una reforma al Código de Aranceles Judiciales vigente, recomendaba comprender tal modificación dentro de una adición al Arto. 62 del mismo, cuya redacción proponía.

El dictamen fue aprobado por unanimidad.

A moción del honorable Diputado proyectista, se le dispensó el trámite de lectura y discusión en lo general al proyecto.

En lo particular se leyó y puso a discusión el Arto. 1o. del proyecto, con la redacción indicada por la honorable Comisión dictaminadora; siendo aprobado con modificación propuesta por el honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, de adicionarle los términos "cada uno", al referirse a los \$200.00 que percibirán los peritos en concepto de honorarios y gastos. El Arto. 2o. y último del proyecto, fue aprobado sin reforma alguna, quedando así el proyecto aprobado en primer debate.

A moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, se le dispensó al proyecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

26.—El honorable Diputado Presidente concedió la palabra al honorable Diputa-

do doctor Orlando Montenegro Medrano, quien en uso de ella expresó que deseaba actualizar dos proyectos de ley que presentó desde el año de 1968, encaminados, uno a crear el delito de Fraude en el Comercio, y otro a establecer el delito de Fraude en el Comercio, para los que alteren los precios de los artículos de primera necesidad, proyectos sobre los cuales ya emitió dictamen la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

El honorable Diputado Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, dio por actualizados los proyectos mencionados por el honorable Diputado doctor Orlando Montenegro Medrano y los pasó a las honorables Comisiones del Poder Judicial, y de Economía, Industria y Comercio, respectivamente.

27.—Se leyó, discutió y aprobó, el dictamen evacuado por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Orlando Montenegro Medrano, encaminado a concederle personalidad jurídica a la Eitidad denominada CLUB SOCIAL DE OBREROS DE BOACO.

A moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se leyó en lo particular y sometido a discusión, se aprobó en primer debate; dispensándosele el segundo y demás trámites reglamentarios a moción del honorable Diputado don Francisco Salinas Guzmán.

28.—A moción del honorable Diputado don Ralph Moody, se le dispensó al acta de esta sesión el trámite de lectura.

29.—No habiendo más que tratar, el honorable Diputado Presidente levantó la sesión.

Cornelio H. Hüeck,
Presidente.

Ramiro Granera Padilla,
Secretario.

Carlos José Solórzano Rivas,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Junta Nacional de Gobierno

**Autorízase Contrato de Préstamo
Entre Director de TELCOR y Banco
Centroamericano de Integración
Económica**

“No. 11

En la ciudad de Managua, Distrito Na-

cional, a las doce meridianas del día quince de junio de mil novecientos setenta y tres. Reunidos en Casa Presidencial, en Consejo de Ministros, los infrascriptos señores Doctor Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación; Doctor Alejandro Montiel Argüello, Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor Henry Hüeck Plata, Ministro de Economía, Industria y Comercio, por la ley; General Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Ingeniero J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública; Ingeniero Cristóbal Rugama Núñez, Ministro de Obras Públicas; Coronel Heberto Sánchez, Ministro de Defensa; Ingeniero Noel Somarriba Barreto, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Fernando Valle López, Ministro de Salud Pública; y Doctor Adolfo Muñiz Otero, Ministro del Trabajo por la Ley, previa citación de los Señores Miembros de la Junta Nacional de Gobierno, Excelentísimos General Roberto Martínez Lacayo, Doctor Edmundo Paguaga Irias y Doctor Alfonso Lovo Cordero, quienes presiden este Consejo, y con asistencia del Doctor Luis Valle Olivares, Secretario de la Junta Nacional de Gobierno, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Decreto:

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
en uso de sus facultades,
en Consejo de Ministros

Decreta:

Arto. 1o.—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice: “Anastasio Somoza Debayle, Jefe Supremo de la Guardia Nacional y Director Superior de TELCOR, con fundamento en el Acuerdo Ejecutivo No. 286 del 27 de abril de 1972, Gaceta No. 93 del 28 de abril de 1972 y con el Arto. 4 del Decreto 1862 del 28 de agosto de 1971.

Acuerda:

Primero: Autorizar al Director General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, Coronel Artillería Florencia A. Mendoza Guillén para que suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica, el contrato de préstamo hasta por la suma de UN MILLON DE DOLARES ... (US\$ 1.000.000.00), con ampliación al celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y la citada institución bancaria el 26 de noviembre de 1969.

Segundo: La presente autorización comprende la facultad de firmar todos los documentos que sean necesarios en la tramitación del préstamo.

Tercero: Sométase este Acuerdo a la aprobación de la Excelentísima Junta Na-

cional de Gobierno, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres. — A. Somoza Debayle, Jefe Supremo de la Guardia Nacional y Director Superior de TELCOR”.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, quince de junio de mil novecientos setenta y tres. — **ROBERTO MARTINEZ LACAYO**, Miembro de la Junta Nacional de Gobierno; **EDMUNDO PAGUAGA IRIAS**, Miembro de la Junta Nacional de Gobierno; **ALFONSO LOVO CORDERO**, Miembro de la Junta Nacional de Gobierno; El Ministro de la Gobernación, *Leandro Marín Abaunza*; El Ministro de Relaciones Exteriores, *Alejandro Montiel Argüello*; El Ministro de Economía, Industria y Comercio, por la ley, *Henry Hüeck Plata*; El Ministro de Hacienda y C. P., *Gustavo Montiel*; El Ministro de Educación Pública, *J. A. Mora R.*; El Ministro de Obras Públicas, *Cristóbal Rugama N.*; El Ministro de Defensa, *Heberto Sánchez B.*; El Ministro de Agricultura y Ganadería, *Noel Somarriba Barreto*; El Ministro de Salud Pública, *F. Valle López*; El Ministro del Trabajo por la Ley, *Adolfo Muñoz Otero*; *Luis Valle Olivares*, Secretario de la Junta Nacional de Gobierno”.

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto y San Juan del Sur

Reg. No. 1587-0,0818-16-VI-73-L

A las diez de la mañana del día viernes veintinueve de junio del corriente año, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en pública subasta 200 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto la lista detallada de las mercancías que se rematarán, con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., 15 de junio de 1973. — *Felipe Rodríguez Serrano*, Director General de Aduanas.

Reg. No. 1483-0,0817-16-VI-73-L

A las diez de la mañana del día martes veintiséis de junio del corriente año, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de San Juan del Sur, serán vendidos en pública subasta 73 lotes de mer-

cancías —abandonadas y caídas en comiso— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de San Juan del Sur la lista detallada de las mercancías que se rematarán, con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., 15 de junio de 1973. — *Felipe Rodríguez Serrano*, Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1264 — R/F 432121 — Valor ₡ 45.00
Compañía Guatemalteca Incatecu, Sociedad Anónima, Mediante Apoderado, solicita registro marca:

“C A M P I N G”

Clase (42).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 28 Mayo, 1973. — *Yolanda García de Montealegre*, Registrador. — *Uriel Silva T.*, Secretario.

3 3

Reg. 1338 — R/F 438434 — Valor ₡ 45.00
Productos Alimenticios “SHARP”, Sociedad Anónima, mediante Apoderado solicita registro marca:

“C R I S P I N”

Clase (49).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 de Abril 1973. — *Yolanda García de Montealegre*, Registrador. — *Uriel Silva T.*, Secretario.

3 2

Reg. 1337 — R/F 438433 — Valor ₡ 45.00
Productos Alimenticios “SHARP”, Sociedad Anónima, mediante Apoderado solicita registro marca:

“SHARP CHOCOLATE DE LECHE”

Clase (49).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 de Abril 1973. — *Yolanda García de Montealegre*, Registrador. — *Uriel Silva T.*, Secretario.

3 2

Reg. 1336 — R/F 438432 — Valor ₡ 90.00
Industria de Café, Sociedad Anónima, mediante Apoderado solicita registro marca:



“ I N C A S A ” etiqueta

Clase (49).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 de Abril de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

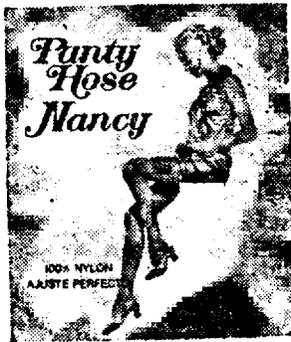
3 2

Reg. No. 1588 — B/U 454342 — Valor ₡ 315.00
Industrias Caribe, S. A., mediante apoderado solicita registro de marcas:

LIFE y Etiqueta,



NANCY y Etiqueta



y

MELBA y Etiqueta



Para: Clase 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, uno de junio de mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

Reg. 1335 — R/F 438431 — Valor ₡ 90.00
Productos Alimenticios "SHARP", Sociedad Anónima, mediante Apoderado solicita registro marca:



"SHARP Y ETIQUETA"

Clase (49).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 de Abril de 1973. — Yolanda García de Montealegre. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1472 — R/F 394290 — Valor ₡ 45.00

Once mañana siete julio subástanse doscientas manzanas Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Bismark Mena a Juah Vivas.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, once junio mil novecientos setentitrés. — S. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1482 — B/U 453928 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana, veintinueve de junio del corriente año, local de este Juzgado, subastaráse finca rústica en jurisdicción de San Ramón, Departamento de Matagalpa, de 58 hectáreas, 10 áreas y 85 metros cuadrados, linderos: Oriente, Pablo Ochoa; Occidente, Hacienda Agua Amarilla; Norte, Jeremías Ríos y Sur, Pablo Ochoa. Inscrita: No. 16.315, Asiento Segundo, folio 12, Tomo 284, folio 178, Tomo 368, Registro público de Matagalpa.

Base: ₡ 160,165.85, más intereses y costas.

Postura: Estricto contado.

Ejecuta: Corporación Nicaragüense de Inversiones a Jackie Hawkins Torres.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, Distrito Nacional, nueve de junio de mil novecientos setentitrés. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — L. Romero Saballos, Secretario.

3 3

Reg. No. 1476 — B/U — Valor ₡ 90.00

Once mañana treinta corrientes, local este Despacho venderánse subasta veintidós avas partes propiedades Número 3, Tomo 85, Asiento 7o.; y 1803, Tomo 174, Asiento 5o. Registro Carazo, ubicadas Jinotepe, pertenecientes menores: Socorro, Sergio y Gabriel Martínez Vega, a solicitud su Guardador Tirso Martínez Rodríguez.

Base: Precio pericial en las proporciones correspondientes.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, trece junio mil novecientos setentitrés. — I. Palma M.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 1267 — R/F 412838 — Valor ₡ 45.00

Julio Tercero, solicita Supletorio, casa solar, Pueblo Nuevo: Este, Arturo Irías; Oeste, Julio Rodríguez; Norte, Estebana Gómez; Sur, Concepción Moncada.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiocho Mayo, mil novecientos setentitrés. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 1269 — R/F 359959 — Valor ₡ 45.00

José Quintín Espinoza, solicita Supletorio cuarentisiete Manzanas, Somoto: Oriente, Benito Núñez; Occidente, Norte, Sur, el solicitante.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veinticinco Mayo, mil novecientos setentitrés. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 1270 — R/F 404300 — Valor ₡ 45.00

Concepción Solís, Supletorio Urbano, Paz Centro. Norte, Dionisio Rivera; Sur, Juan Zapata; Oriente, Emilio Berrios; Poniente, Rufino Solís.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Mayo, mil novecientos setentitrés. — Ryder Castillo E., Srío.

3 3

Reg. No. 1271 — R/F 404297 — Valor ₡ 45.00

Julia Delgado, solicita Supletorio, diez varas frente, treinta fondo, El Sauce. Oriente, Teófilo Reyes; Poniente, Chepita Moreno; Norte, Calle; Sur, Plácido Arostegui.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitres Mayo, mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 1272 — R/F 404298 — Valor ₡ 45.00

Adrián Sotelo, Supletorio, rústico, catorce manzanas, Malpaisillo. Norte, Manuel Silva; Oriente, Norberta Mendoza; Poniente, Candelaria Sotelo; Sur, Candelaria Sotelo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Mayo, mil novecientos setentitrés. — Ryder Castillo E., Srío.

3 3

Reg. No. 1267 — R/F 412837 — Valor ₡ 90.00

Cleto Hernández, solicita supletorio cuatro manzanas: Norte, Dominga Hernández; Sur, camino Real; Este, Bonifacio Talavera; Oeste, Antonio Talavera, dos y media manzanas: Norte, Emeterio Hernández; Sur, Eusebio Talavera; Este, Eligio Talavera; Oeste, Hilario Calderón.

Cinco manzanas: Norte, Oeste, Ildelfonso Rodríguez; Sur, Emeterio Hernández; Este, Nicolás Torres, jurisdicción Condega.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciséis Marzo, mil novecientos setentitrés. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 1484 — B/U 441377 — Valor ₡ 45.00

Saba de Arévalo, solicita supletorio rústica, jurisdicción Diriamba, limitado: Oriente, Norte y Sur, carretera en medio, Teófilo Soto; Poniente, Josefa Corea.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito, Diriamba, trece junio setentitrés. — G. Gutiérrez. — Sergio Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 1475 — B/U 434385 — Valor ₡ 45.00

Natalia Trujillo, solicita supletorio, casa y solar, Subtiava, León, suburbano: Oriente, camino; Poniente, Calle; Norte, Asunción Salinas; Sur, Orlando Barrios.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once junio mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 1

Reg. No. 1373 — B/U 375707 — Valor ₡ 45.00

Max Paguaga Ocotál, pide título inmueble Jalapa: Norte, Félix Ferrufino; Sur, río arriba; Oriente, Tomás Ortez; Occidente, Genaro Agurcia.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, cuatro junio mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Solicitud de Donación de Solar

Reg. No. 1485 — B/U 440891 — Valor ₡ 30.00

Josefa de Aburto, solicita dónesele solar ubicado Barrio La Virgen, esta ciudad, mide noventa y siete varas cuadradas, lindante: Oriente, José López M.; Norte, calle trece Sur, Occidente, Santos Martínez Castillo; Sur, Ernestina Matamoros.

Opóngase término legal.

Matagalpa, nueve de junio de mil novecientos setentitrés. — Tomás Mansell Solís, Alcalde Municipal. — Marcial Marquez Ceaz, Secretario Municipal.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 1456 — B/U 434200 — ₡ 15.00

Arnoldo Prado Torres solicita decláresele heredero bienes, derecho, acciones dejara Bernarda Chávez de Prado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Junio mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

1

Reg. 1458 — B/U 423932 — ₡ 15.00

Baudilia Canales, a nombre hija Nidia Velásquez, solicita decláresele heredera ésta última, bienes, derechos, acciones dejara Marcos Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Chinandega, doce Junio mil novecientos setentitrés. — Pablo Emilio Barboza, Srío.

1

Reg. 1460 — B/U 434488 — ₡ 15.00

Alejandro Noel Bohorque, unión herma-

na, solicita decláreseles herederos bienes, derechos, acciones dejara Emelina Bohorque.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Junio mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 1479 — B/U 447831 — \$ 15.00

Socorro Espinoza Pérez solicita decláresele heredera única, bienes, derechos, acciones difunto padre Ignacio Espinoza.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Junio dieciséis, setentitrés. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. 1480 — B/U 434643 — \$ 15.00

José Ramón Soto unión hermanos, solicita decláreseles herederos bienes, derechos, acciones dejara Alejo Soto Balma-ceda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Ju-

nio mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 1471 — R/F 434501 — \$ 15.00

Genaro Arosteguí solicita decláresele heredero madre ilegítima Juana Dolores Arosteguí. Coherederos: Félix, Juan Pastor, José, Ambrosio, Hildebrando, Laura, Carlos, María Teresa Arosteguí.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Mayo mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 1592 — R/F 454762 — \$ 30.00

Isabel Avilés vda. de Gómez solicita decláresele herederos a José David Guillermo, Sagrario del Socorro, Cindy, Manuel, Juan y Nancy Desireé, todos apellido Gómez García, bienes, derechos y acciones su padre Alfonso Gómez Avilés.

Opónganse interesados.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciséis Junio mil novecientos setenta y tres. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

INDICE DE "LA GACETA"

POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones Principales durante los años 71—72 y hasta Marzo de 1973. — Letra "H" elaborada por el Dr. Julio Ricardo Aguilar

(Continúa)

LETRA "H"	Gaceta N°	Fecha
<i>Hacienda Pública</i>		
Reforma al Decreto N° 82 MEIC del 13 de Junio de 1972, relativo acuñación de monedas	N° 256	Nov. 8/72
Aclárase Decreto Ejecutivo N° 1 del 12 de Enero de 1969, relativo a vehículos con placas extranjeras . .	N° 261	Nov. 16 72
Refórmase el Art. 1 del Decreto N° 8 de 28 de Mayo de 1970 referentes al Impuesto del 5% sobre las ventas	N° 22	Feb. 1/73
Precio especial de la gasolina y combustibles al Gobierno de Nicaragua de parte de la Esso conforme Contrato	N° 23	Feb. 2/73
<i>Hospicio Zacarías Guerra</i>		
Créase Junta Administradora de la construcción del Hospital Nacional del Niño y su Reglamento	N° 109	Mayo 18/72
Autorízase a Director de TELCOR para aceptar Escritura de Compra-Venta que hará el Presidente del "Hogar Zacarías Guerra" de dos propiedades en Managua	N° 208	Sept. 12/72

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES